



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Somosierra a 18 de diciembre de 2019. En el salón de actos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Francisco Sanz Gutiérrez y concurriendo los siguientes concejales:

D. GUSTAVO SAAVEDRA SANZ
D. ALEJANDRO TRILLO SANZ

Asistidos por el Secretario Interventor D. Federico José Sánchez González que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde Presidente, a las 17:35 horas, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme al artículo 91 del R.O.F. la Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. Se procede a aprobar el acta por unanimidad de los miembros presentes.

Votos a favor: 3 (D. Francisco Sanz Gutiérrez, D. Gustavo Saavedra Sanz y D. Alejandro Trillo Sanz).
Votos en contra: 0 (Cero).
Abstenciones: 0 (Cero).

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del por el Sr. Alcalde de los Decretos aprobados.

MOCIONES URGENTES

Por parte de la Alcaldía se presenta la siguiente moción urgente:

TÍTULO

Solicitud, a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para transmitir el derecho de opción a comprar a los arrendatarios.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Habiendo finalizado la vigencia de los contratos de arrendamiento, con opción a compra de 3 viviendas en el municipio de Somosierra, el pasado 10 de septiembre de 2019, y tras haber tenido conocimiento, con posterioridad a la convocatoria del presente Pleno que, por parte de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, existe la voluntad de tramitar, urgentemente, la autorización de la cesión del derecho de opción a compra en favor de los arrendatarios interesados, se hace necesario la presentación de la urgencia en este Pleno Municipal, para la inclusión de este punto en el orden del día.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda declarar urgente la inclusión de la moción en el orden del día.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que, a continuación, se transcribe literalmente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 10 de septiembre de 2019, finalizaron los contratos de arrendamiento, con opción a compra, suscrito entre el Ayuntamiento de Somosierra y el Instituto de la Vivienda de Madrid, el 10 de septiembre de 2001, de las siguientes viviendas:

1. Camino de la Plaza número 7, portal 1, con referencia 9199.01.01.VI.0001.
2. Camino de la Plaza número 7, portal 2, con referencia 9199.01.01.VI.0002.
3. Camino de la Plaza número 7, portal 3, con referencia 9199.01.01.VI.0003.

De conformidad con la cláusula séptima apartados d) y f), del citado contrato, el Ayuntamiento de Somosierra, en plazo, solicitó el día 5 de septiembre de 2019, la autorización expresa del IVIMA, para poder transmitir el derecho de opción de compra de las viviendas, anteriormente, mencionadas, directamente, a favor de los arrendatarios y, en su defecto, el ejercicio de la opción de compra a favor del Ayuntamiento de Somosierra.

Considerando que, el Ayuntamiento no está interesado en la compra de las citadas viviendas, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar, a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (IVIMA), autorización expresa o resolución, para que se transmita el derecho de opción de compra, de las viviendas arriba indicadas, directamente, a favor de los arrendatarios, toda vez que, el Ayuntamiento no está interesado en la compra de las mismas.



AYUNTAMIENTO
DE LA
Villa de Somosierra
(Madrid)

Segundo.- En defecto de no ser posible lo solicitado en el punto primero, solicitar a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (IVIMA), el ejercicio de la opción de compra a favor del Ayuntamiento de Somosierra, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima de los contratos arriba señalados.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del PP, D. Alejandro Trillo Sanz, pregunta sobre el estado de una subvención para arreglar la Casa de la Cultura. Le gustaría saber en qué estado se encuentra.

El Sr. Alcalde, manifiesta que son gastos corrientes, hasta 12.000 euros y que lo normal es que esa subvención la concedan cada dos años. Le facilita el contacto de la persona que lleva este asunto, dentro de la Dirección General de Administración Local para que se ponga en contacto con ella y que espera que el año que viene nos la concedan ya que hay que reparar daños por las humedades que existen en la Casa de la Cultura y que hay vandalismo de pintadas.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 17:48 horas, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente borrador del acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.